



En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, entre el Dr. Jorge L. Sabaté en representación de la Unión de Entidades Comerciales Empresarias, el Dr. Luis María Fiore en representación de la Cámara Argentina de Comercio y el Sr. Juan Carlos Gelmi, en representación de la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias, todos en nombre del sector empresario, por una parte, y por la otra los Señores Guerino Andreoni, Armando O. Cavalieri, Jorge Bence en representación de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, se conviene lo siguiente considerando las particulares modalidades remuneratorias de los vendedores a sueldo fijo y comisión:.....

PRIMERO: Queda entendido y convenido en relación a los vendedores que revisitan en las empresas a la fecha del presente acuerdo y que son remunerados a Sueldo fijo y comisión que percibirán en concepto de sueldo fijo mínimo la suma de ~~A~~ 370, - (trescientos setenta) a partir del 1* de Agosto de 1988, -----

SEGUNDO: El monto del sueldo fijo determinado en el punto primero absorberá hasta su concurrencia los aumentos salariales otorgados por las empresas. --

Sobre raspado - fijo y comisión- Vale. -----



Expte No 821.491/87-

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 5 de Setiembre de 1988-

En la fecha, siendo las trece horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL, por ante mí - Osvaldo L. SIMONI - Secretario de Relaciones Laborales del Departamento No 6, los Señores representantes de las CAMARA EMPRESARIALES que firman al pie de la presente y representante sindical . - - - - -

Abierto el acto, las partes, de comun acuerdo, expresan: Que vienen por este acto, a ratificar todas y cada unas de las clausulas del acuerdo salarial para los ~~VENDIDORES~~ A SUELDO Y COMISION vigente a 1º de agosto de 1988, y sus respectivas firmas. - - - - -

Con lo que termino el acto, firmando los comparecientes de conformidad por ante mí- que certifico para constancia. - - - - -

REP. EMPRESARIALES

[Firma]
Luis M. Flores
CAMARA ARGENTINA
DE COMERCIO

[Firma]
JUAN ENRIQUE
C.A.D.E.

REP. SINDICAL

[Firma]
JOSE A. BEUCE
C.G.E.C.

[Firma]
OSVALDO LUCAS SIMONI
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES